

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

**2022/5600** *Extracto de la Convocatoria de premios en materia de V Concurso de Escaparatismo Navideño Ciudad de Alcaudete, ejercicio 2022.*

#### **Anuncio**

BDNS (Identif.): 659324

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/659324>)

Extracto de la Resolución de Alcaldía n.º 2022-763 de fecha 15 de noviembre de 2022, por la que se convoca el V Concurso de Escaparatismo Navideño Ciudad de Alcaudete, ejercicio 2022, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

#### *Primero. Beneficiarios.*

Podrán participar todas las Pymes del Municipio de Alcaudete.

#### *Segundo. Objeto.*

El Concurso tiene por objeto la dinamización de las Pymes del Municipio de Alcaudete, premiando a los escaparates navideños con mejor decoración y que infundan un mejor ambiente festivo.

#### *Tercero. Bases reguladoras.*

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el Título II, Capítulo III, Normas Especiales, Base 36 a 42, de las Subvenciones, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2022 (aprobación definitiva publicada en BOP n.º 64, el día 4 de abril de 2022), y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.

#### *Cuarto. Cuantía de la ayuda.*

Se otorgarán cinco premios individuales a los escaparates con mejor ambiente navideño:

1º Premio de 300 euros.

2º Premio de 250 euros.

3º Premio de 200 euros.

4º Premio de 150 euros.

5º Premio de 100 euros.

Los créditos presupuestarios a los que se imputarán los premios mencionados son los correspondientes a la partida presupuestaria n.º 2022-929-48000 “Otras subvenciones que se acuerden” por un importe máximo de 1.000 euros para esta convocatoria.

*Quinto. Lugar y Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se podrán presentar a través del Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, en el Área de Desarrollo sita en Calle Carnicería n.º 64 o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente.

El plazo de admisión de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y finalizará el 5 de diciembre de 2022.

*Sexto. Otros datos.*

El tema que inspire la decoración de los escaparates deberá guardar relación con la Navidad. Los negocios premiados serán los mejor engalanados.

Las fechas de exhibición serán las comprendidas entre el 9 de diciembre de 2022 y el 6 de enero de 2023.

Alcaudete, 16 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.